



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00370937- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que la docente Cecilia Ulla - quien se desempeñaba en reemplazo del docente MANSILLA, HECTOR OSVALDO en un cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Metodología de la Investigación social II, de la Licenciatura en Trabajo Social, presentó la renuncia al cargo por haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que el docente MANSILLA, HECTOR OSVALDO Se encuentra designado interinamente en un cargo de Profesor Titular DSE (C102) en la asignatura "Metodología de la Investigación Social II (TS)" correspondiente al 3o año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 1o de Abril de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023, según RHCD 80/22. También posee un cargo por concurso de Profesor adjunto Dedicación Semiexclusiva (C110) desde 24/06/2019 hasta 23/06/2024, según RHCD 324/2019.

Que al día de la fecha no existe orden de mérito vigente al cual acudir para la cobertura producida en el cargo de Prof. Adjunto/a, por lo que corresponde aplicar lo reglamentado en RHCD FCS N° 342/18, sobre la Promoción Automática para cobertura de vacancia (Art. 3) según CCT.

Que en la cátedra de la asignatura involucrada, se encuentran designadas interinamente las Prof. Melisa Sánchez Leg. 53945 y Eugenia Rotondi Leg 44839, motivo por el cual fueron consultadas en dicho orden, atendiendo las antigüedades en dichos cargos, y la Prof. Melisa Sanchez expresó su imposibilidad de asumir la vacancia.

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 30 de mayo del 2022, y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente en reemplazo del docente Hector Mansilla, en un cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) en la asignatura Metodología de la Investigación social II, de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo del 2023 o antes, si el docente Hector Mansilla se reintegrase a sus funciones, a la docente ROTONDI, MARIA EUGENIA (Legajo 44839).

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesora Asistente DSE (C. 114) de la asignatura Metodología de la Investigación social II, de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo del 2023 o antes si se reintegrase a sus funciones, a la docente ROTONDI, MARIA EUGENIA (Legajo 44839), conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II

RHCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 3°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.